|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DATOS PERSONALES |  | Nº Colegiada/o:       |
| *Nombre y Apellidos*      |
| *Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)*      | *Lugar Nacimiento y nacionalidad*       |  *N. I. F.*       | [ ]  Hombre[ ]  Mujer |
|  *Tfno. Fijo:*       *Tfno. Móvil:*       *email:*       |
| *Dirección*      | *Código Postal*      |
| *Población*      | *Provincia*      |
| *Categoría*[ ] *1.1.1.Premio al mejor proyecto de investigación enfermera*[ ] *1.1.2.Premio al trabajo fin de estudios:* *Modalidad: [ ]* *Trabajo Fin de Máster [ ]*  *Trabajo Fin de Residencia [ ]* *Trabajo Fin de Grado*[ ] *1.1.3.Premio a la mejor tesis doctoral* |

Nombre y Apellidos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firmado por la/el solicitante

**Aclaraciones:**

Esta acción persigue reconocer de investigación realizado por enfermeras colegiadas.

Se establecen tres modalidades: 1.1.1. Premio al mejor proyecto de investigación enfermera, 1.1.2. Premio al mejor trabajo fin de estudios, y 1.1.3. Premio a la mejor tesis doctoral. En las modalidades 1.1.2. y 1.1.3. El premio económico que se otorgará a la persona que defendió su trabajo, y el reconocimiento será extensible por el supervisor/a del mismo (a no ser que renuncie a dicha mención), que debe conocer y autorizar la presentación de la solicitud.

En la modalidad 1.1.1. se incluyen proyectos de investigación no iniciados con fecha de finalización del periodo de solicitud y tiene por objeto la financiación de las actividades derivadas de ese proyecto, siendo fundamental el establecimiento de un plan de difusión de los resultados del mismo. Dotación: 5.500 euros para la realización de las actividades indicadas en el proyecto. Siendo el periodo de ejecución máximo de dos anualidades.

El proyecto será liderado por un equipo liderado por investigador principal que será la persona que recepcione y gestione de la ayuda. La persona líder solo podrá presentar una solicitud, mientras que los miembros del equipo podrán participar en un máximo de dos solicitudes.

La modalidad 1.1.2. Este premio pretende reconocer el interés por la formación en investigación de las personas colegiadas en sus etapas iniciales. Se establecerán tres modalidades: Premio al mejor Trabajo Fin de Máster (dotación: 400 euros), Premio al mejor Trabajo Fin de Residencia (dotación: 400 euros) y Premio al mejor Trabajo Fin de Grado (dotación: 200 euros).

La modalidad 1.1.3. pretende reconocer la consecución de la máxima competencia investigadora de las personas colegiadas. La dotación será de 2.000 euros.Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas que hayan realizado su trabajo final de estudios o tesis doctoral en un programa directamente relacionado con la disciplina enfermera.

Las cantidades indicadas hacen referencia al importe bruto de la dotación, a dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, el beneficiario percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el Colegio en la Hacienda Pública a nombre del colegiado.

Plazo de presentación: Desde su publicación hasta el 31 de octubre de 2022.

Plazo de resolución: Lo premios serán comunicados a sus autores o primer firmante por el Secretario del jurado, mediante correo certificado. El fallo del jurado se hará público el día 15 de diciembre de 2022. Se realizará un acto solmene y público para la entrega de premios, presidido por el Sr. Presidente del ECOES.

Como requisito general, la persona solicitante debe encontrarse dada de alta en Colegios Oficiales de Enfermería de pertenecientes al Consejo General de Enfermería y al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 6 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda. En el caso de no estar colegiado en el ECOES, deben presentar certificado de colegiación de los 6 meses anteriores a la solicitud.

Como norma general, los beneficiarios deberán mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el IPI-ECOES, siguiendo las instrucciones proporcionadas para ello.

La recepción de financiación en las acciones propuestas no es incompatible con otro tipo de financiación. La persona solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.

Solicitud:

Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Investigación del ECOES a través del correo charo@ecoes.es. En el asunto se deberá indicar la palabra “SOLICITUD” el código y la acción a la que se aplica (por ejemplo: SOLICITUD 1.1.2. Premio al mejor trabajo fin de estudios) y se acompañará de la documentación requerida para la misma.

Se entregará la siguiente documentación:

*Modalidad 1.1.1.*

* CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
* Memoria del proyecto de investigación a desarrollar de un Máximo de 30 páginas con los siguientes apartados: antecedentes del tema de investigación y del equipo de investigación en la temática (incluyendo publicaciones y financiación previa), objetivos e hipótesis, esta última si procede, metodología, plan de trabajo y cronograma, incluyendo las funciones de los miembros del equipo, presupuesto detallado y acorde con el plan de trabajo, plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
* Compromiso de participación de los miembros del equipo.

*Modalidad 1.1.2. y 1.1.3.*

* CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
* Versión definitiva del trabajo defendido y aprobado por el programa de estudios.
* Certificado de notas con la calificación del trabajo presentado.
* Resumen de un máximo de 10 páginas de trabajo donde se especifique además el plan de difusión a la comunidad científica y a la sociedad, impacto del proyecto sobre la sociedad y la profesión.
* Autorización del supervisor del trabajo y, en su caso, renuncia a la mención.
* Criterios de concesión:

*Modalidad 1.1.1.*

* 50% Memoria del proyecto a desarrollar.
* 20% CVA del IP.
* 20% CVA del equipo de investigación.
* 5% Investigador principal emergente: Se considerará investigador emergente a la persona que no haya recibido financiación previa competitiva para el desarrollo de proyectos de investigación.
* 5% impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión y plan de difusión

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria anual científica y económica del proyecto de investigación presentado (plazo máximo 6 meses desde su finalización)

*Modalidad 1.1.2. y 1.1.3*

50% Resumen del trabajo.

30% CVA.

10% calificación obtenida por el trabajo.

10% impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión y plan de difusión

Tratamiento de datos personales:

El Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla tratará los datos personales con el fin de gestionar la solicitud a los premios indicados en este documento, en base al consentimiento de los solicitantes. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea estrictamente necesario para cumplir con el fin, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con esta finalidad y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento, o hasta que se retire el consentimiento. Pueden ejercitar sus derechos, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar el consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, cuando procedan, ante el Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, 20 bajo, C.P. 41005, Sevilla; o en dpd@ecoes.es. Más información en nuestra [política de privacidad](http://www.enfermeriasevilla.com/inicio/aviso-legal/proteccion-datos-personales/).